



Comisión de Hacienda -Acta N° 71 -12/06/2023-

ACTA N° 71

En la ciudad de Artigas, a los doce días del mes de junio de dos mil veintitrés, siendo la hora 20:15 se reúne la COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO. Actúa en la Presidencia su Titular Edil NELTON BARREDA. Asisten los Ediles Titulares: MANUEL CARAM, NICOLÁS ROMERO y DAVID DA COSTA. Ocupa la Banca del Edil Titular, MARCELO SORAVILLA, el Suplente de Edil; MARIO G. DOS SANTOS.

Total 5 Ediles en Sala.

Faltan con aviso los Ediles Titulares, JOSÉ L. GONZÁLEZ y DANIEL ARGAÑARAZ.

Asiste el Cr. Ec. RODNEY L. GREEN.

Actúa en Secretaría, el Jefe Administrativo (I) VÍCTOR A. VERA y la Oficial Administrativa I EUGENIA MENDINA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, CARMEN G. PAZ y GLADYS L. ESCOBAR.

***Se propone** para ocupar la Secretaría Ad hoc al Edil Titular NICOLÁS ROMERO.

***Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.**

***Consideración Acta N° 70.**

***Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.**

ASUNTO N° 224/2023. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 2545 de fecha 17 de mayo de 2023. Transcribe la Resolución N° 1258/2023 adoptada al considerar nota enviada por el Contador Delegado en la Junta Departamental relacionada con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de enero y febrero de 2023. El Tribunal Acuerda ratificar las observaciones formuladas.

***Se propone** aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a la Presidenta de la Junta Departamental ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en el Artículo 273 de la Constitución y Artículos 15 y 33 del Tocaf.

Archivar el expediente.

***Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.**



Comisión de Hacienda -Acta N° 71 -12/06/2023-

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 159

La Comisión aconseja al Plenario, compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a la Presidente de la Junta Departamental ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en el Artículo 273 de la Constitución y Artículos 15 y 33 del TOCAF.

Cumplido archívese.

ASUNTO N° 063/2021. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 358 de fecha 27 de enero de 2021. Transcribe Resolución N° 173/2021 de fecha 27/01/2021, aprobada al considerar nota remitida por la Contadora Delegada en la Intendencia de Artigas y del Contador Delegado en los Municipios de Bella Unión y Tomás Gomensoro, relacionado con reiteraciones de gastos observados: 119 gastos por \$ 77:272.857 en la Intendencia en los meses de junio a agosto de 2020 y 69 gastos por \$1:922.793 en los Municipios en los meses de junio a agosto de 2020. El Tribunal acuerda ratificar las observaciones formuladas.

ASUNTO N° 236/2023. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Nota de fecha 6 de junio de 2023. Contesta Oficio N° 109/2023, a través del cual la Comisión de "Hacienda, Cuentas y Presupuesto" solicita fotocopia del proceso del gasto, fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva con relación a 119 gastos por \$ 77:272.857 en la Intendencia de Artigas y 69 gastos por \$ 1:922.793 en los Municipios en los meses de junio a agosto de 2020. Remite lo solicitado.

***Se propone:** compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a la Intendencia de Artigas y a los Municipios de Bella Unión y Tomás Gomensoro, ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en los Artículos 14, 15, 17, 21, 23, 33 y 43 del Tocaf, Resolución N° 688/92, numeral 11 de la DGI y Artículo 211 de la Constitución de la República.

Archívese el expediente.

***Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.**

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:



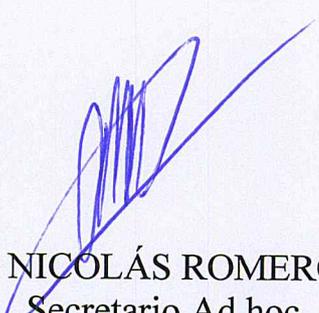
Comisión de Hacienda -Acta N° 71 -12/06/2023-

INFORME N° 160

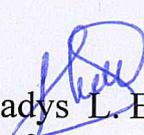
La Comisión aconseja al Plenario, compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a la Intendencia de Artigas, y a los Municipios de Bella Unión y Tomás Gomensoro, ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en los Artículos 14, 15, 17, 21, 23, 33 y 43 del TOCAF, Resolución N° 688/92, numeral 11 de la D.G.I. y Artículo 211 de la Constitución de la República.

Cumplido archívese.

-Siendo la hora 20.57 finaliza la reunión.


NICOLÁS ROMERO
Secretario Ad hoc


NELTON BARREDA
Presidente

 
Carmen G. Paz – Gladys L. Escobar
Taquígrafas



República Oriental del Uruguay
 JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

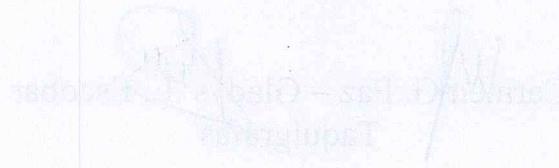


INICIATIVA N° 169

La Comisión encargada al Ff. de la Junta Departamental de Artigas, sugiere al Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a la Intendencia de Artigas, y a los Municipios de Bella Unión y Torres Guayabos, algunas a los procedimientos de cuentas establecidos en los Artículos 14, 15, 21, 22, 32 y 43 del TCA, Resolución N° 028 del 22 de marzo de 1991, y Artículo 211 de la Constitución de la República.


 NELSON BARRERA
 Presidente


 NICOLÁS ROMERO
 Secretario Adjunto


 Intendencia de Artigas - Ciudad de Artigas